

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el videoclip "Harta" del duo Sin Cordones, por tratarse de una propuesta musical novedosa que promueve la expresión artística, la libertad como precepto y el desarrollo de las infancias desde la perspectiva de género.

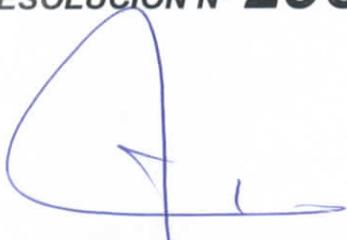
Artículo 2º.- Reconocer y distinguir la labor realizada por Julieta ONTIVERO y Leonardo VITURRO, la cual constituye un estímulo para todos los jóvenes de la Provincia a participar de actividades artísticas y culturales.

Artículo 3º.- Instar al Poder Ejecutivo a propiciar un espacio en la televisión pública fueguina a fin de difundir el videoclip "Harta", alentando de esta manera la promoción de la música y la producción audiovisual en la Provincia, promoviendo al mismo tiempo la perspectiva de género en las infancias.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 293/20.



Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo